



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION	
Directiva n° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad, y Decreto Supremo n° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, aprobado por Decreto Supremo n° 072-2003-PCM	
Entidad	
Periodo de seguimiento	

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
012-2010-3-0049	Auditoria de Cumplimiento	3	Recomendamos a la administración de FONCODES definir acciones extraordinarias tendentes a liquidar los 130 proyectos de infraestructura social e infraestructura económica de fomento productivo.	EN PROCESO
034-2013-3-0044	Auditoria de Cumplimiento	1 d)	En concordancia a las necesidades de FONCODES establecer prácticas y procedimientos que orienten el cumplimiento de los objetivos programados.	IMPLEMENTADA
		11	Que el D.E, a través del Gerente de la Unidad de Administración, disponga: a) Se solicite a los Procuradores, in formación actualizada, sobre situación de las Cobranzas a los Núcleos Ejecutores, y sobre la base de ello, se registren las Provisiones para los saldos de dudosa cobranza;	IMPLEMENTADA
002-2014-2-4382	Auditoria de Cumplimiento	3	A la Unidad de Inversión Facilitadora de Oportunidades Económicas - UIFOE: Evalué la conveniencia que a fin de reforzar los controles internos previos, concurrentes y posteriores existentes en todo el proceso que conlleva la aprobación del financiamiento de proyectos según los expedientes técnicos, se establezca en la Directiva de "Aprobación del Financiamiento de Proyectos, de Ampliaciones y/o de Anulaciones del Financiamiento de Proyectos" que los informes emitidos por los evaluadores de las Unidades Territoriales mediante los cuales presentan los expedientes técnicos al CTAP, contemplen la opinión técnica de la verificación de los componentes del expediente técnico (metrados, elaboración de planos, presupuesto y otros aspectos técnicos) y de corresponder se deje evidencia de su corrección, a efecto de minimizar riesgos que afecten la confiabilidad de los expedientes técnicos. Asimismo, diseñe un mecanismo de verificación y aseguramiento de la calidad de la información técnica contenida en los expedientes técnicos presentados por el Evaluador de la Unidad Territorial al Comité Territorial de Aprobación de Proyectos -CTAP para la aprobación de su financiamiento, a fin de alertar y adoptar los correctivos en forma oportuna respecto a las deficiencias en su formulación.	IMPLEMENTADA
		4	A la Unidad de Inversión Facilitadora de Oportunidades Económicas -	



FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

Av. Paseo de la República N° 3101

San Isidro, Lima, Perú

(511) 311-8900

www.foncodes.gob.pe



PERÚ

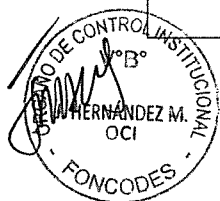
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

			<p>UIFOE: Con la finalidad de reforzar los controles internos previos, concurrentes y posteriores, en coordinación con las Unidades Territoriales, diseñen mecanismos de Supervisión que permitan en momentos determinantes verificar su adecuado proceso constructivo y asegurar la calidad de las obras / proyectos a su cargo, debiendo para tal fin contar con un plan de Supervisión aprobado por la respectiva Unidad Territorial, el mismo que a través de los informes del Jefe de la Unidad Territorial debe ser monitoreado por la Unidad de Inversión Facilitadora de Oportunidades Económicas – UIFOE y/o Unidad de Generación de Oportunidades Económicas – UGOE de la Sede Central de FONCODES, aspecto que permitirá alertar y adoptar los correctivos en forma oportuna respecto a las deficiencias en su ejecución.</p>	IMPLEMENTADA
003-2014-2-4382	Auditoria de Cumplimiento	2	<p>A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>2. Disponer que en cautela de los intereses de la entidad, la Coordinación de Logística fortalezca los controles internos del área de Control Patrimonial, estableciendo mecanismos de control que resulten necesarios, a efectos de que la contratación de los seguros patrimoniales y personales, se realicen de manera conveniente y en estricto cumplimiento de la normatividad y principios que rigen las contrataciones del estado.</p>	IMPLEMENTADA
		3	<p>Disponer las acciones para la implementación de las recomendaciones señaladas en los Memorando de Control Interno n.ºs 1 y 2, a fin de superar las deficiencias identificadas como resultado de la revisión y evaluación selectiva de la estructura de control interno.</p>	EN PROCESO
004-2014-2-4382	Auditoria de Cumplimiento	3	<p>Al Jefe de la UT Huaraz:</p> <p>Disponga que los encargados de Evaluación y Supervisión de Proyectos de la Unidad Territorial, en coordinación con la dirección de la Institución Educativa evalúen la conveniencia de realizar la adecuación e implementación del "ambiente de cocina" y/o adecuación de dicho ambiente a uno de los ambientes complementarios y administrativos establecidos en la "Norma Técnica para el Diseño de Locales de Educación Básica Regular – Inicial", con la finalidad de mejorar las condiciones físicas y se brinde un mejor servicio de educación inicial en la I.E. n.º 517 del Centro Poblado de Tunanmarca, en cumplimiento del objetivo del Convenio.</p>	IMPLEMENTADA
054-2014-3-0044	Auditoria de Cumplimiento	2 g)	<p>Que la Dirección Ejecutiva disponga que la Unidad de Proyectos Especiales, de acuerdo a sus funciones establecidas, implemente las correspondientes a las de Supervisión y Control, efectuando la evaluación de los Proyectos y tomando las acciones correctivas correspondientes.</p>	IMPLEMENTADA
		4	<p>Se recomienda que la Entidad logre la integración de sus sistemas informáticos para obtener un aprovechamiento óptimo de las labores críticas existentes en FONCODES, consiguiendo de esta manera la integridad de la información, veracidad y disponibilidad de la misma para una adecuada toma de decisiones</p>	IMPLEMENTADA
001-2015-2-4382	Auditoria de Cumplimiento	3	<p>Disponer que la Coordinación de Logística implemente los correctivos que resulten necesarios, a efectos que la estimación presupuestal de los servicios en el PAC se sustenten razonablemente; asimismo, que la documentación exigida a los contratistas y la conformidad de la prestación, se ejecuten en estricto cumplimiento de los términos</p>	IMPLEMENTADA



FONCODES
 Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

Av. Paseo de la República N° 3101
 San Isidro, Lima, Perú
 (511) 311-8900
 www.foncodes.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

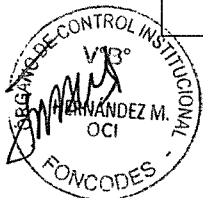
Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

			establecidos en los respectivos contratos; además efectuar la conciliación entre los reportes de mensajería y los cargos físicos, con la finalidad de establecer si los pagos se ajustan al contrato y bases.	
002-2015-2-4382	Auditoria de Cumplimiento	4	A LA UNIDAD FACILITADORA DE OPORTUNIDADES ECONOMICAS- UIFOE A través de los Supervisores Generales de la sede central verifiquen el cumplimiento del proceso de liquidación de los 33 convenios de Fortalecimiento Municipal Componente 02: Desarrollo de capacidades en gestión de inversiones, y realicen el seguimiento oportuno de las liquidaciones de Oficio /Liquidación de Convenios Resueltos; asimismo instruyan y recomienden a los Supervisores de la Unidad Territorial Chiclayo respecto a las acciones que deben realizar para que se proceda a la liquidación de convenios incursos en dichos causales previstos en la normatividad vigente, a efecto que cumplan con los plazos establecidos.	EN PROCESO
		6	Disponga que el Supervisor de la Unidad Territorial monitoree que los núcleos ejecutores cumplan con contratar oportunamente las pólizas de Seguro contra accidentes, y que las cobertura de los mismos abarque el periodo de ejecución del proyecto, a fin de evitar contingencias en caso de algún siniestro.	IMPLEMENTADA
		8	Elabore un plan de trabajo con plazos y metas, que permita agilizar el proceso de liquidación de los Convenios de Fortalecimiento Municipal, con el apoyo y supervisión de la Unidad de Inversión Facilitadora de Oportunidades Económicas (Liquidaciones) - UIFOE, a fin de cumplir con los plazos establecidos para la liquidación del programa.	IMPLEMENTADA
		10	Disponga que el proceso de asignación de proyectos a los agentes, se ciña a lo dispuesto en las Pautas para el Registro de Banco de Profesionales, de acuerdo a su disponibilidad (coeficiente de participación), y en casos de excepción, sustentar las debidas autorizaciones en las Acta de Asignación correspondientes; así como también realizar las coordinaciones con la Unidad de Inversión Facilitadora de Oportunidades Económicas y Coordinación de Sistemas, a fin de establecer el momento de liberación de los coeficientes de participación y que el Sistema de Gestión de Proyectos - SGP refleje realmente los proyectos asignados a cada agente a fin de mejorar el control interno en la asignación de agentes para los proyectos.	NO APLICABLE
006-2015-2-4382	Auditoria de Cumplimiento	2	A LA UNIDAD DE INVERSIÓN FACILITADORA DE OPORTUNIDADES ECONÓMICAS - UIFOE En coordinación con Tesorería y Contabilidad de la Unidad de Administración, implementen mecanismos de control que resulten necesarios, a efectos que el manejo y administración de los fondos de liquidación y los destinados a la transferencia de obras en las unidades territoriales, se realicen en forma transparente y adecuada, cautelando los intereses institucionales.	EN PROCESO
		3	A la UIFOE: Disponga los correctivos pertinentes, orientados a que la Unidad Territorial Puno en un plazo perentorio, dé cuenta de los S/. 47	IMPLEMENTADA

**FONCODES**

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

Av. Paseo de la República N° 3101

San Isidro, Lima, Perú

(511) 311-8900

www.foncodes.gob.pe



PERÚ

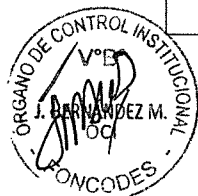
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

			470,35 administrados por el liquidador de convenios, que corresponden a recursos financieros asignados a los núcleos ejecutores para la ejecución de los proyectos que financia FONCODES; asimismo, monitoree que la unidad territorial sustente la liquidación de los fondos de transferencia de los convenios del periodo 2012 que a la fecha han sido formalmente transferidos, a fin culminar el proceso de rendición de cuentas.	
		4	A LA UIFOE: En coordinación con Racionalización de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, desarrollen e impulsen la implementación de un manual de procedimientos para los procesos de evaluación, supervisión, liquidación y transferencias de las obras de infraestructura que administran las unidades territoriales; a fin de facilitar el desarrollo de los proyectos financiados por la institución.	EN PROCESO
		5	A LA JEFATURA DE LA UNIDAD TERRITORIAL PUNO Fortalezca el control interno en las etapas de supervisión y liquidación de los proyectos, relacionado con el sustento de los gastos como el uso de equipos, la cobertura del seguro de accidentes personales y la cancelación de los fondos de garantía; así también, que en los procesos de revisión y evaluación de los expedientes técnicos, se cautele el cumplimiento de las condiciones normativas para la elaboración de la fórmulas polinómicas. De otro lado, se solicite instrucciones respecto a los cheques de gerencia que se encuentran en poder del asistente administrativo de la unidad territorial, así como se realice arqueos periódicos de los fondos de acuerdo a lo normado.	EN PROCESO
007-2015-2-4382	Auditoría de Cumplimiento	2	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes al Órgano Instructor competente de la Contraloría General de la República, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores comprendidos en las desviaciones de cumplimiento n.º 4 del presente informe	IMPLEMENTADA
		5	A LA UNIDAD DE GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES ECONÓMICAS - UGOE: Efectúe las coordinaciones con las áreas correspondientes, a fin de establecer políticas y procedimientos necesarios para asegurar la adecuada administración de recursos humanos, considerando programas de desarrollo de capacidades para el personal técnico en las Unidades Territoriales y los integrantes de los Núcleos Ejecutores Centrales de los proyectos financiados por Foncodes en el marco del Programa Especial "Mi Chacra Emprendedora"; asimismo, evalúen la pertinencia de revisar la normatividad referida al proceso de Modificación de Expedientes Técnicos para los proyectos de desarrollo productivos, la documentación y la formalidad requerida, a fin de proporcionar una seguridad razonable que las modificaciones cuentan con el sustento suficiente para cumplir los objetivos previstos; de esta manera se garantiza una mejora en la ejecución de los procesos y una eficiente supervisión de las actividades programadas.	EN PROCESO
		6	Disponga a los encargados de la supervisión de proyectos productivos en las Unidades Territoriales, cautelen el fortalecimiento	EN PROCESO



FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

Av. Paseo de la República N° 3101
San Isidro, Lima, Perú
(511) 311-8900
www.foncodes.gob.pe



PERÚ

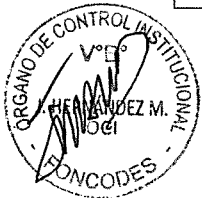
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

**“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”**

			de los controles internos de los procedimientos establecidos en la normatividad, efectuando el seguimiento de su implementación, a fin que se cumplan satisfactoriamente los objetivos programados.	
		7	A LA UNIDAD TERRITORIAL TRUJILLO Solicite opinión de la supervisión de Proyectos Productivos de la UTT, a fin de establecer si se justifica técnicamente la instalación de los otros dos hidrantes a los beneficiarios de los proyectos, y el destino de los bienes sobrantes de ser el caso; dicha determinación debe ser avalada por la Gerencia de la UIFOE, a efecto de dar un uso razonable a los hidrantes adquiridos y no instalados.	EN PROCESO
		8	Disponga que el supervisor de proyectos productivos de la Unidad Territorial fortalezca el control interno en las actividades y procedimientos de las operaciones del NEC Chugay, establecidas en la normativa de Foncodes, relacionado con el sustento del gasto en cuanto a plazos de presentación de informes; formalidad y legalidad de los comprobantes de pago; uso racional del gasto y pago a proveedores, a fin de que la rendición de cuentas del proyecto sea oportuna y transparente, que conlleve a su liquidación de acuerdo a lo normado.	IMPLEMENTADA
		10	Disponga que la supervisión de proyectos productivos, fortalezca los controles internos y el monitoreo de las actividades del Núcleo Ejecutor Central, referidos al cumplimiento de la documentación exigida por la normatividad en cada uno de los procesos de la ejecución de los proyectos, tales como: informes de consistencia, planes de trabajo, cuadernos de campo, entre otros; asimismo, al control de recepción y entrega de materiales e insumos desde el proveedor hasta el usuario del proyecto, a efectos de que se cuente con la información necesaria para la toma de decisiones y esta sea confiable y transparente.	IMPLEMENTADA
013-2015-3-0168	Auditoria de Cumplimiento	1	La Entidad debe concluir con el análisis de los importes registrados inicialmente como activos y que han sido registrados en cuentas de orden con la finalidad de contar con un detalle debidamente calificado y conciliado con las cuenta contables. Asimismo según la programación establecida, debe continuar con el inventario físico hasta completar el 100% de las obras financiadas por FONCODES.	IMPLEMENTADA

**FONCODES**

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

Av. Paseo de la República N° 3101

San Isidro, Lima, Perú

(511) 311-8900

www.foncodes.gob.pe

